



**CONVOCATORIA A COMPULSA DE MÉRITOS
PARA CARGO ADMINISTRATIVO
INSTITUTO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL "BRASIL – BOLIVIA"
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

**CONVOCATORIA
DGESTTLA – CDO 0160/2023**

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 0001/2023 Normas General para la Gestión Educativa; invita a participar en el proceso de compulsa para la **Calificación de Méritos** para optar al siguiente cargo, con carácter de invitado:

CÓDIGO	INSTITUTO TECNOLÓGICO	CARGO
01	INSTITUTO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL "BRASIL - BOLIVIA"	SECRETARIA (O)

CÓDIGO 01: SECRETARIA (O)

REQUISITOS HABILITANTES:

1. Cédula de Identidad vigente (**imprescindible**).
2. Libreta de Servicio Militar (**imprescindible para varones**).
3. Diploma de Bachiller (**imprescindible**).
4. Título Profesional de Técnico Superior en Secretariado Ejecutivo, Técnico Superior en Secretariado Ejecutivo en Educación o Técnico Medio en Secretariado Administrativo (**imprescindible**).
5. Experiencia profesional de 1 año en el área de su formación certificada por instituciones legalmente constituidas. (**imprescindible**).
6. No poseer procesos penales u otros ejecutoriados (Llenar Formulario No. 1 de Declaración Jurada) - (**imprescindible**).

El incumplimiento de uno de los requisitos imprescindibles, descalificará a los postulantes para continuar con el proceso de evaluación.

ASPECTOS A EVALUAR EN COMPULSA (Formulario de calificación)

- a) Experiencia Profesional en el área que postula.
- b) Certificados de cursos de capacitación y actualización referidos al área, emitidos por instituciones legalmente reconocidas por el Ministerio de Educación.
- c) Otras formaciones académicas.





- d) Manejo oral o certificado de una Lengua Originaria del Estado Plurinacional de Bolivia, emitido por una institución autorizada por IPLC.

REQUISITOS GENERALES:

- ✓ Conocimiento de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- ✓ Conocimiento de la Ley de Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez"
- ✓ Conocimiento de la Ley 1178 – SAFCO y Responsabilidad por la Función Pública.
- ✓ Buen manejo de relaciones interpersonales.
- ✓ Tener capacidad de trabajo en equipo
- ✓ No tener cuentas económicas pendientes con Instituciones del Estado, ni sentencia ejecutoriada en proceso administrativo o judicial no cumplida (para los postulantes elegidos como ganadores del proceso).

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Las y los postulantes deben presentar la documentación en fotocopia simple y foliada (Currículum Vitae debidamente documentado) conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria y carta de postulación dirigida al Director General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística en sobre cerrado; especificando el número de convocatoria, código de referencia y el cargo al que postula, con el siguiente rótulo:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DGESTTLA	
Nº CONVOCATORIA: (CDO...../2023)	CODIGO DE REFERENCIA:.....
INSTITUTO:.....	
CARGO:.....	
NOMBRE COMPLETO:.....	C.I.:.....
PROFESIÓN: N° DE CELULAR:.....	

DISPOSICIONES GENERALES:

- ✓ La documentación para las postulaciones se recibirá en la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación de La Paz, hasta horas 14:00 del día lunes 15 de mayo de 2023.
- ✓ La apertura de sobres y calificación de méritos se realizará en el marco de la Resolución Ministerial 0001/2023 en sesión pública el día martes 16 de mayo de 2023 a horas 09.00 am, en oficina de la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación de La Paz.





- ✓ El **cronograma de compulsa de méritos** será organizado por la **Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional** y hará conocer a la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística.
- ✓ Las/los postulantes deberán hacerse presentes a la calificación de méritos con su **documentación original** declarada en el Curriculum Vitae (**las personas que no presenten la documentación original serán automáticamente descalificadas**).
- ✓ La (el) postulante ganador(a) deberá sujetarse a las normas vigentes en sus diferentes aspectos (institucional y otros), y ejercer su cargo en el Instituto a partir de la fecha de emisión del memorándum de designación hasta el proceso de institucionalización, sujeto a evaluaciones periódicas.
- ✓ La Comisión de Evaluación de Méritos para el cargo de administrativo estará conformada por cuatro (4) miembros: un (1) representante del Ministerio de Educación (DGESTTLA Presidente), un (1) representante de la DDE, la o el Directivo o Responsable del Instituto Técnico o Tecnológico respectivo, un (1) representante de la Confederación de Maestros Urbanos o Rurales, según corresponda.
- ✓ Cualquier información complementaria o aclaración, será proporcionada en Secretaría de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, al teléfono **2440231** o **2442144** interno **274**
- ✓ **No se devolverá la documentación presentada para la postulación.**

La Paz, 8 de mayo de 2023

